

ANEXO I

Declaración Jurada Sanitaria Online complemento del Permiso Único de Circulación emitido por la autoridad nacional, para ingreso y estadía segura en el Partido de Mar Chiquita. -----

Contempla Casos de Fuerza Mayor, Trámites Impostergables y/o Mudanzas, de acuerdo a la normativa vigente. -----

Tiene como objetivos generales:

- a. Dar solución a los propietarios o poseedores no residentes en relación a necesidades que requieren de su presencia en el Partido de Mar Chiquita.--
- b. Generar un contexto de seguridad sanitaria tanto para quienes visitan esta jurisdicción como para quienes residen en la misma. -----

Procedimiento para el Propietario o Poseedor No Residente:

1. Obtener acceso a la Declaración Jurada Online en el portal WEB creado a tal efecto por la Municipalidad.-----
2. Completar la misma adjuntando la documentación requerida en formato digital. -----
3. Obtener respuesta (Aprobación-Desaprobación) -----
4. En caso de ser aprobado, recibirá un turno para el ingreso al Partido de Mar Chiquita. -----
5. Los turnos se otorgarán a partir del 1 de octubre de 2020 y los ingresos mencionados podrán realizarse a partir del día 13/10/2020 cumpliendo los requisitos antes mencionados. -----

Pautas de ingreso para Propietario o Poseedor No Residente o Ciudadano con intenciones de establecer residencia efectiva

1. Solo podrán ingresar 2 personas adultas máximo por vehículo, quienes deberán presentar la documentación pertinente que acredite el vínculo comprobable con la propiedad a visitar y demás documentación solicitada por el Departamento Ejecutivo. -----
2. El ingreso se realizará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta las 20:00hs.-----
-
3. En el ingreso al Partido de Mar Chiquita deberá acreditar identidad y presentar copia de la DDJJ online aprobada y asignación de turno de ingreso.-----
4. El egreso deberá realizarse hasta las 11:00 hs del día que concluya la permanencia. Deberán notificar el egreso en el retén más próximo.-----
5. La duración de la estadía tendrá como máximo una duración de 48hs desde las cero horas del día del turno establecido. -----
6. Podrán ingresar hasta 50 vehículos por día en el Distrito. -----
7. Deberá mantener aislamiento social total



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX. : (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gba.ar

B7174BGB – CORONEL VIDAL

durante la residencia, adquiriendo lo necesario en la modalidad de envío a domicilio. -----

Requisitos mínimos de la DDJJ Online

1. Declarar el motivo del viaje.-----
2. Tener vigente el Certificado Único de Circulación y la aplicación CUIDAR.---
3. Acreditar vínculo con el inmueble y datos completos del mismo.-----
4. Adjuntar documentación referente a las excepciones previstas en el Art. 3º del presente Decreto conjuntamente con estudios serológicos (IGG positivos IGM negativos) en caso de corresponder, o el alta SISA, u otra alta firmado por autoridad sanitaria competente.-----
5. Declarar la cobertura médica que posee.-----
6. Suscribir consentimiento referido al aislamiento obligatorio.-----